



Los representantes sindicales junto al rector Ricardo Rivero y el gerente de la Universidad Ricardo López. | ALMEIDA

Acuerdo entre la Universidad y los sindicatos por la mejora de los derechos de sus trabajadores

El rector, Ricardo Rivero, suscribió ayer el convenio de Representación Sindical con la voluntad de “seguir avanzando”

T.G.R. | SALAMANCA

La Universidad de Salamanca y las entidades sindicales dieron ayer el primer paso con la firma del nuevo acuerdo de Representación Sindical que será “el punto de partida para la mejora de los derechos de los trabajadores” de la institución universitaria y que ya está en vigor. Así lo explicó el rector, Ricardo Rivero, quien reiteró su “compromiso” desde que tomó posesión de su cargo al frente de la Universidad para construir un “marco de seguridad jurídica que permita seguir avanzando en materia de derechos de los profesionales”.

Con el nuevo convenio suscrito por las organizaciones Central Sindical Independiente y de Fun-

cionarios (CSIF), UGT, Comisiones Obreras, Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Castilla y León (Stecyl-i), Agrupación de Personal de Administración y Servicios de la Universidad (CIBIA) y Sindicato Médico de Salamanca (CESM), se crea un “mecanismo regulatorio de representación sindical” en los colectivos de personal docente e investigador (PDI) y de administración y servicios (PAS), que “resuelve una asignatura pendiente”, según explicó el gerente de la Universidad, Ricardo López. Asimismo, señaló que: “Ha habido cesiones por todas las partes y un consenso total”.

Asimismo, Rivero describió

el papel de los sindicatos “como clave” para seguir avanzando en este campo y persiguiendo “intereses colectivos” desde la dimensión del “sacrificio” y el “compromiso institucional” de la Universidad. Asimismo, el rector expresó su compromiso de continuar en esta línea de trabajo con su participación directa en futuras conversaciones.

Hasta la fecha la representación sindical universitaria se estaba regulando en base a la costumbre por la ausencia de una legislación fijada. De hecho la última norma relativa a este punto era una directriz de 1994, previa a la transferencia a las comunidades autónomas de las competencias en materia universitaria.